



**RESOLUCIÓN No. 829**

10 NOV 2017

"Por la cual se realiza un crédito y contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017"

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS TRIBUTACIONES LEGALES Y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 57 del Acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015 Estatuto de Presupuesto de la Universidad establece: "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector (a). Para estos casos, el Rector (a) y el director de la Dirección de Interacción Social podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos".
2. Que con el propósito de ejecutar las actividades propuestas por la Dirección de Interacción Social, se requiere hacer un traslado presupuestal a unos rubros que está deficitario.
3. Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 7 de noviembre de la presente vigencia se dio viabilidad al traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad.
4. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el director de la Dirección de Interacción Social y la directora de presupuesto y contabilidad, relacionados así:

RUBRO	NOMBRE
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS
02.01.02.02.15	ARRENDAMIENTOS
02.01.02.04.01	SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES, LAUDOS ARBITRALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADORES DE OBLIGACIONES

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017 que asciende a **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL ML (\$ 32.200.000,00)**.





**RESOLUCIÓN No. 829.**

10 NOV 2017

“Por la cual se realiza un crédito y contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CENTRO DE COSTOS	VALOR
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>02.01</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>02.01.02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>			
<b>02.01.02.01</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES</b>			
02.01.02.01.05	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	RECURSOS PROPIOS.	INTERACCION SOCIAL.	\$17.000.000
<b>02.01.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>			
02.01.02.02.03	SERVICIOS PUBLICOS	RECURSOS PROPIOS.	INTERACCION SOCIAL.	\$ 3.200.000
02.01.02.02.15	ARRENDAMIENTOS	RECURSOS PROPIOS.	INTERACCION SOCIAL.	\$ 7.000.000
<b>02.01.02.04</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
02.01.02.04.01	SENTENCIAS JUDICIALES, CONCILIACIONES, LAUDOS ARBITRALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADORES DE OBLIGACIONES	RECURSOS PROPIOS.	RECTORIA.	\$ 5.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>				<b>\$ 32.200.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Con base en el contra crédito realizado en el artículo primero, efectúense los siguientes CRÉDITOS dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017, así:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CENTRO DE COSTOS	VALOR
<b>2</b>	<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			
<b>02.01</b>	<b>FUNCIONAMIENTO</b>			
<b>02.01.02</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>			
<b>02.01.02.02</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>			

**RESOLUCIÓN No. 829 . . -**

10 NOV 2017

“Por la cual se realiza un crédito y contracrédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2017”

02.01.02.02.01	VIATICOS, GASTOS DE VIAJE, GASTOS DE DESPLAZAMIENTO Y GASTOS DE MANUTENCION	RECURSOS PROPIOS.	INTERACCION SOCIAL.	\$ 10.200.000
02.01.02.02.18	GASTOS LEGALES	RECURSOS PROPIOS.	INTERACCION SOCIAL.	\$ 22.000.000
<b>TOTAL CREDITOS</b>				<b>\$ 32.200.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO.-** Modifíquese el PAC en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL ML (\$ 32.200.000,00)**.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorícese a la Dirección de Interacción Social, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

10 NOV 2017

**Ivaldo Torres Chávez**  
Rector

**René Vargas Ortegón**  
Vicerrector Administrativo y Financiero

**Oscar Orlando Ortiz**  
Director de interacción Social

**DIRECCIÓN DE INTERACCIÓN SOCIAL**  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
Calle 5 No. 5-93 Casa Domus  
5682022 - 5685303 Ext 400  
www.inter-social.unipamplona.edu.co

**José Vicente Carvajal Sandoval**  
Director Oficina Jurídica  
Revisó

**Mariela Villamizar Vera**  
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad  
Revisó

**Daniel Larrotta Sandoval**  
Tec. Administrativo Oficina de Presupuesto y Contabilidad  
Elaboró